



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 140 - GG  
Reg. 544 - XX  
Reg. 1198 - EE

I.F. N° 169 / 01.10.2018  
I.F. N° 92 / 08.08.2017  
I.F. N° 29 / 29.03.2017

## **Informe Financiero Complementario**

### **Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones Boletín N° 11.175-01**

#### **I. Antecedentes**

El proyecto de ley crea el Servicio Nacional Forestal, el cual se constituye como un servicio público descentralizado, continuador legal de la Corporación Nacional Forestal, el cual tendrá por objeto la conservación, protección, preservación, creación, restauración, desarrollo, manejo y uso sustentable del suelo, el agua, los bosques y demás formaciones vegetacionales del país y de sus componentes asociados a suelos y aguas.

En consecuencia, las principales materias que abordan las indicaciones son:

- a. Establece que el Servicio Nacional Forestal podrá seguir haciendo uso de la sigla CONAF.
- b. Se amplían las atribuciones del Servicio, con el objetivo de homologarlas a las que actualmente posee CONAF, como el manejo forestal de las cuencas hidrográficas, el desarrollo y ejecución de planes para mejorar la cobertura vegetal de zonas urbanas, participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, administración de fondos de concursos destinados a la conservación forestal, elaboración de registros de carbono almacenado en los bosques, y ejecutar y promover programas de conocimiento científico, educación, divulgación, extensión, capacitación y asistencia técnica.
- c. Se precisan las condiciones laborales del personal, así como la transición de este desde la Corporación Nacional Forestal.

#### **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Las indicaciones señaladas no irrogan un mayor gasto fiscal respecto a lo señalado en el IF N° 29 de marzo de 2017.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 140 - GG  
Reg. 544 - XX  
Reg. 1198 - EE

I.F. N° 169 / 01.10.2018  
I.F. N° 92 / 08.08.2017  
I.F. N° 29 / 29.03.2017



**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

